

AVISO DE PAGO RETRASADO DEL SERVICIO RESIDENCIAL DE AGUA Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

A la fecha de este aviso, el Departamento de Agua de Rio Vista ("Ciudad") no ha recibido el pago vencido de la cuenta arriba indicada. Se ha cargado a su cuenta una penalización del diez por ciento (10%) sobre los cargos de agua y alcantarillado, y la cantidad que se muestra arriba está ahora vencida.

A fin de evitar que la Ciudad corte el servicio de agua a la dirección de servicio arriba mencionada, envíe el pago o póngase en contacto con la Ciudad para solicitar una amortización o reducción de su factura en los sesenta (60) días posteriores a la fecha de este aviso. Si no se recibe ningún pago o no se establece ningún acuerdo de pago, la Ciudad cortará el servicio de agua **a las 10:00 a.m. del sexagésimo primer (61º) día a partir de la fecha de este aviso.**

Después de la desconexión, en el caso de que desee reconectar su servicio de agua, la ciudad exigirá el pago completo de los cargos morosos y una cuota de reconexión adicional de \$25.00.

INFORMACIÓN DE PAGO

- Para pagar en persona – Visite 1 Main Street, Rio Vista, California 94571.
La ciudad SÓLO puede aceptar dinero en efectivo, cheque o giro postal en persona.
Para pagos con tarjeta de crédito, pague por teléfono o en línea.
- Para pagar por teléfono – Llame gratis al (844) 446-6486 y siga las indicaciones de voz.
Se le pedirá que proporcione su número de cuenta, que se indica arriba.
- Para pagar en línea – Visite <https://riovca.aquahawk.us/login> y pague a través del portal de pagos.
Si no ha utilizado anteriormente el portal, deberá registrar su cuenta a través del portal.

SOLICITAR UNA REVISIÓN DE LA FACTURA O PRESENTAR UNA APELACIÓN

Es política de la Ciudad ofrecer un proceso de apelaciones que permita a los clientes impugnar una factura de servicio residencial de agua. Usted puede apelar este aviso y el monto pendiente siguiendo el proceso de apelación dispuesto en la Sección 13.20.150 del Código Municipal de la Ciudad de Rio Vista. Para comentar el procedimiento de apelación y las opciones destinadas a evitar la interrupción del servicio residencial de agua, comuníquese con el Director de Obras Públicas al 707-374-6451, ext. 1116.

SOLICITAR UNA AMORTIZACIÓN O REDUCCIÓN DE SU FACTURA

Usted puede ser elegible para un programa de pago diferido, reducido o alternativo con objeto de evitar la suspensión de sus servicios de agua. Para solicitar tal reducción o amortización, póngase en contacto en persona con la Ciudad en la dirección indicada anteriormente o por teléfono con el Director de Finanzas de la Ciudad al 707-374-6311 y esté preparado para proporcionar pruebas de que cumple con los criterios requeridos.

1. Plan de pagos diferidos – Hay planes de pagos diferidos a su disposición si un cliente se compromete a un plan de pago diseñado para poner al día la cuenta en no menos de dos ciclos de facturación. En ningún caso el período del plan de pagos diferidos superará los doce (12) meses.
2. Plan de pagos reducidos – Hay planes de pagos reducidos disponibles si un cliente exhibe incapacidad de pagar mostrando que cualquier miembro del hogar es un beneficiario actual de CalWORKs, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Ingresos Complementarios del Seguro Social/Programa de Pago Complementario del Estado, o Programa Especial de Nutrición Complementaria para Mujeres, Bebés y Niños de California, o el cliente declara que los ingresos anuales de la unidad familiar son inferiores al 200 por ciento del nivel federal de pobreza. En tal caso, la Ciudad reducirá el monto adeudado y renunciará al cargo de intereses del 10%, pero no más de una vez cada doce (12) meses.
3. Programa de pagos alternativos – La Ciudad puede dividir los cargos del servicio de agua de un cliente en pagos mensuales iguales u otros pagos alternativos que el Director Financiero de la Ciudad o la persona que designe consideren necesarios para evitarle al cliente dificultades indebidas en función de sus circunstancias individuales.

FINALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DESPUÉS DE ENTRAR EN UN PLAN DE PAGO

Si usted y la Ciudad aceptan un calendario de pagos diferidos, reducidos o alternativos, sus servicios de agua continuarán mientras cumpla con el acuerdo y siga pagando oportunamente todos los cargos posteriores por el servicio de agua.

Si no cumple con el acuerdo o no paga sus cargos ordinarios de servicio de agua durante sesenta (60) días o más, la Ciudad puede suspender su servicio de agua después de dar aviso del pago moroso con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación y publicar dicho aviso en una ubicación prominente y visible en la dirección de servicio indicada anteriormente.

AVISO A LOS INQUILINOS

De conformidad con la ley estatal, los inquilinos residenciales tienen el derecho de convertirse en clientes directos de la ciudad para los servicios de agua y la persona a la que se facturará dicho servicio, sin tener que pagar la cantidad pendiente mencionada anteriormente. Para ejercer este derecho, comuníquese con el Departamento de Agua de Rio Vista, 1 Main Street, Rio Vista, California, 94571, o con el Director de Obras Públicas al 707-374-6451, ext. 1116.